

Procedimiento	
Nombre:	Recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
Objetivo:	Atender las quejas y denuncias que deriven del incumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
Frecuencia:	Periódica
Alcance	Aplica a todo el personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

Normas					
<ul style="list-style-type: none"> Decreto que reforma el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario de fecha 16 de enero de 2017. Acuerdo que reforma el Código de Conducta de la Contraloría General, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ex el 10 de Octubre de 2016, número extraordinario 404. Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y para la Aplicación del Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. Todo el procedimiento deben realizarlo en los tiempos que establece su Código de Conducta, referente a dar respuesta de acuerdo al apartado: Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir una queja Cuando el tema de la queja o denuncia está fuera del ámbito de su competencia, turna en su caso a las instancias correspondientes. 					
Fecha		Elaboró		Revisó	Autorizó
Mayo/2017	Mayo/2017	Subdirección de Vinculación	Dirección General del ITSH	Comité de Ética del ITSH	



Normas

Presentación del Procedimiento

Medios de Presentación:

El servidor público del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco podrá presentar una queja y/o denuncia a través de medios electrónicos o físicos, según su elección.

Medios electrónicos:

Sistema Electrónico: La queja y/o denuncia deberá ser presentada en el documento denominado "Formato de queja y/o denuncia" y enviada al sistema electrónico del comité de ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

El Formato de queja y/o denuncia, es un formulario en el cual se recabarán los datos necesarios para investigar los probables actos contrarios al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta. El formato se encuentra a disposición en la página oficial del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

Correo electrónico: El Comité de Ética cuenta con un correo electrónico en él puede exponer su queja y/o denuncia.

Medios físicos:

Escrito: Si la queja y/o denuncia se presenta por medios físicos, el Servidor público enviará un escrito dirigido al Presidente del Comité de Ética, acompañado de los medios probatorios que considere pertinentes.

Cualquier comunicación dirigida al Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco o que sin estar dirigida a dicho Comité, contenga alguna queja o denuncia, se entregará de manera inmediata y sin abrirse, al Presidente del Comité en propia mano.

Línea telefónica: El servidor público podrá exponer su queja y/o denuncia a través de la línea telefónica el cual atiende el Comité de Ética.

Las quejas y/o denuncias que el Servidor público que dirija al Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco contendrá:

La queja y/o denuncia anónima será procedente si contiene elementos necesarios para iniciar la investigación, como son las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

Normas

Domicilio o dirección electrónica: Para recibir informes y notificaciones del Servidor público o cualquier ciudadano.

Breve relato de los hechos:

- Tiempo: día, mes, año y hora aproximada de los hechos.
- Lugar: sitio específico donde se realizaron.
- Modo o circunstancias de ejecución: narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, nombres de las personas involucradas y su participación.

Datos del Servidor Público involucrado.

Medios probatorios de la conducta que se delata.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Vinculación	Dirección General del ITSH	Comité de Ética del ITSH
Mayo/2017	Mayo/2017			

Descripción de responsabilidades



Avenida 25 poniente Num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100

Tel. (01 273-734-40-00) extension 212 email:comiteeticaitshuatusco@gmail.com

www.itshuatusco.edu.mx



Responsable	Actividad	Descripción
Comité de Ética	1	<p>Recibe del Servidor Público la Queja y/o denuncia, se asigna un número consecutivo y verifica que cumpla con los requisitos establecidos.</p> <p>¿Cumple con los requisitos establecidos?</p> <p><u>En caso de no cumplir con los requisitos:</u></p>
	1A	Crea Expediente de Queja y/o Denuncia Presentada.
	1A.1	Elabora Oficio de Notificación en original y copia dirigido al Servidor público a efecto de que aclare o aporte mayores elementos relativos a la queja y/o denuncia presentada.
	1A.2	Envía Oficio de Notificación en original y copia dirigido al Servidor público, por el mismo medio por el que presentó su queja y/o denuncia para ponerlo por enterado.
	1A.3	Archiva el Expediente de Queja y/o Denuncia presentada, copia del Oficio de notificación al Servidor público.
		<p>Pasa el tiempo</p> <p>¿El Servidor público aclara o aporta más elementos relativos a la queja y/o denuncia presentada?</p> <p><u>En caso de no presentarlos:</u></p>
	1B	<p>Archiva definitiva el Expediente de Queja y/o Denuncia Presentada.</p> <p>Fin.</p> <p><u>En caso de si presentarlos:</u></p>
	1C	<p>Continúa con la actividad N° 3</p> <p>Cumple con los requisitos:</p>

Responsable	Actividad	Descripción
Secretario de Comité de Ética	2	Se emite acuse de recibido y se le notifica al servidor público, por el mismo medio que entrego la información solicitada y se le informa que se dará seguimiento a su queja o denuncia en un periodo de 5 día hábiles.
	3	Informa al Presidente de la queja o denuncia recibida y acuerda programar inmediatamente la sesión del Comité de Ética para su atención.
	4	Convoca mediante oficios a los integrantes del Comité de Ética para realizar la sesión extraordinaria y elabora orden del día.
Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco		Sesiona el Comité de Ética para el análisis de la queja o denuncia, si se cuenta con elementos suficientes para determinar si hay o no incumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco y emite el acuerdo respectivo.
		¿Hay incumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta? <u>En caso que sí</u> Continúa con la actividad N° 5 Pasa el tiempo
Presidente y/o Secretario de Comité de Ética	5	Elabora Oficio de Notificación en original y copia dirigido al servidor público, informándole la resolución del Comité, en un tiempo estimado de respuesta de cinco días hábiles.
	5.A.	Por el mismo medio que entrego su queja o denuncia el servidor público, se envía o entrega Oficio de Notificación en original y copia, informándole la resolución del Comité, en un tiempo estimado de respuesta de cinco días hábiles.

Responsable		Actividad	Descripción	
Presidente y/o Secretario de Comité de Ética	5.A.1.	Archiva definitivamente de acuerdo al número de queja copia de Oficio de Resolución del Servidor público en el Expediente de Queja y/o Denuncia Presentada .	Fin del Procedimiento.	
	5.A.2.	Turna a las instancias correspondientes la queja o denuncia recibida.	<u>En caso que no</u>	
	5.B.	Archiva definitiva el Expediente de Queja y/o Denuncia Presentada .		
	5.B.1.	Fin del Procedimiento.		
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirección de Vinculación	Dirección General del ITSH	Comité de Ética del ITSH
Mayo/2017	Mayo/2017			